



PRÁCTICA DE LA TELEMEDICINA – REQUISITOS PARA RECERTIFICACIÓN

(Esta certificación se renueva cada tres (3) años junto con su registro de médico)

- 1) Presentar Registro de Médico renovado.
- 2) Esta re-certificación está sujeta a la anterior. Debe presentar siete (7) horas/crédito de educación continua en Telemedicina en los siguientes temas:
 - a. Uso Apropiado de la Telemedicina en la práctica de la medicina (1hr)
 - b. Técnicas de comunicación efectiva médico-paciente (1hr)
 - c. Prescripción electrónica de medicamentos (1hr)
 - d. Protección, medidas de seguridad y confidencialidad de la información de salud del paciente (Ley HIPAA) (1hr)
 - e. Médico legal: Consentimiento informado relacionado al uso de la tecnología de Telemedicina (2hrs)
 - f. Actualización de la tecnología en el uso de la Telemedicina (1hr)

*****Estas siete (7) horas crédito serán parte de las horas de temas generales que todo Médico Licenciado presentará para la recertificación de licencia según los requisitos de la Ley 139-2008, según enmendada. ******

Aquellos médicos que tienen su práctica activa en algún estado de los Estados Unidos y que poseen certificación en Telemedicina otorgada por la Junta, les serán acreditados los créditos de educación continua relacionados a la Telemedicina tomados en el estado donde ejercen su práctica.

- 3) **PAGO NO REMBOLSABLE** de \$250.00. El mismo puede efectuarse en ATH, Visa, Mastercard o giro postal o bancario a nombre del Secretario de Hacienda.

